
ESTRUCTURA DE COSTES

Primera regla: Es gasto todo aquello que tu empresa compre o consume. Si lo compra y no lo consume, no se considera gasto y no se puede deducir.

Segunda regla. Para las compras y las ventas aplicamos el criterio de devengo, se considera el gasto cuando se ha generado, aunque no se haya producido el pago, y los ingresos cuando se devenguen, aunque no se hayan percibido aún.

Tercera regla: Todo aquel dinero que entre en nuestra empresa y tengamos que devolver no se considera ingreso, y viceversa: todo que el dinero que salga de nuestra empresa y tengan que devolvernos no se considera gasto.

Local-	250~euros
mes 3000 euros año	
luz, agua,	70 euros 2
mes 420 euros año	
Sueldos 1500 x4 empleados	6000 euros
mes 72.000 euros año	
Seguro	100 euros
mes 1200 euros año	
Publicidad	240 euros
mes 2.880 euros año	
Compra de mercancías	, 3000 euros
mes 360000 euros año	
Herramientas	179 euros
mes 2148 euros año	